

0.-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones Administrativas.

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1983-1996

1.3.2.-Fechas de Creación:

1980-1996

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

1801 CAJAS Y 51 LIBROS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

La Delegación Provincial de Gobernación es una de las primeras en ser creadas dentro del proceso de puesta en marcha de las Instituciones autonómicas, en concreto, el 6 de julio de 1983 (Decreto 138, BOJA 26 de Julio), siendo sus competencias en buena parte herederas directas de las que tenían sobre

determinadas materias los Gobiernos Civiles (Administración Local y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

La amplitud y complejidad de las competencias de la Administración autonómica hicieron necesario convertir a estas Delegaciones de Gobernación en las coordinadoras de toda la actividad de la Administración en el ámbito provincial, como se hizo por el Decreto 1/1986, de 8 de enero. A este fin, en ese mismo Decreto se establecerán dos comisiones: La Comisión Provincial de Coordinación y la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales.

Por el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre se transformaron estas Delegaciones de Gobernación en Delegaciones del Gobierno, lo cual supone no sólo un cambio de nombre sino dotarlas de las máximas competencias de representación de la Junta de Andalucía, así como de las de coordinación de la Administración autonómica provincial. En este Decreto se establecen también las funciones de la Comisión Provincial de Coordinación.

Mencionar también la creación de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, hecha por el Decreto 113/1997, de 8 de abril, con una adscripción a la Delegación del Gobierno en Cádiz y con las competencias puntuales que le asigne tanto este Delegado del Gobierno como cualquier otro Delegado Provincial de Consejerías en la Provincia. Su tarea, además, será la de "orientación, coordinación e impulso de la actividad de la Administración de la Comunidad autónoma en su ámbito territorial".

2.3.- Historia archivística.

Dada la poca antigüedad de la Institución, sus fondos documentales siempre han permanecido unidos a la misma. Entre ellos se encontraba también documentación estatal que ha sido clasificada en su lugar correspondiente.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIAS realizadas desde la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía y desde la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía al Archivo Histórico Provincial de Cádiz en las siguientes fechas: 03/10/1988; 23/02/1989; 10/03/1989; 27/03/1989; 25/09/1991; 21/09/1992; 24/09/1992; 25/09/1992; 29/09/1992; 26/03/1996; 11/04/1997; 05/10/1998; 28/04/1999; 23/11/2004.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

Las series documentales producidas por esta Delegación son consecuencia del ejercicio de las competencias transferidas. En el área de la Administración Local, se conservan las copias de Actas Capitulares que los municipios remitían a la Delegación para su supervisión; proyectos municipales; expedientes de equipamientos comunitarios; copias de los presupuestos municipales y liquidaciones de los mismos.

Así mismo, existe una abundante serie de expedientes de actividades peligrosas, molestas y nocivas, a través de la cual se puede constatar el control de la Administración sobre una amplísima gama de actividades (teatros, cines, bares,

discotecas...) para que éstas cumplan todas las medidas establecidas en materia de seguridad.

3.1.1. Descriptores.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES
ACTIVIDADES MOLESTAS
ACTAS MUNICIPALES

ACTIVIDADES PELIGROSAS
PROYECTOS MUNICIPALES

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

Al encontrarse el inventario en fase de elaboración, no existe aún un cuadro de clasificación del fondo.

La ordenación de las series es cronológica, excepto las actas y presupuestos municipales que además siguen una ordenación alfabética por municipios; los expedientes de actividades molestas muestran también una ordenación numérica.

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación.

4.5.- Instrumentos de descripción.

- Relaciones de entrega.
- Bases de datos de los Expedientes de Actividades peligrosas, nocivas y molestas.

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

Es importante advertir que esta documentación es continuación de la que se conserva dentro de la Sección Gobierno Civil de Cádiz. Al mismo tiempo, la reestructuración de la Administración Autonómica de fecha 27 de Julio de 1990, asignó las competencias en materia de Medio Ambiente a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por lo que a partir de esa fecha los expedientes de actividades molestas y peligrosas serán tramitados por la Agencia del Medio Ambiente, dependiente de la Delegación Provincial de dicha Consejería, hasta que dicha competencia ha pasado a manos municipales.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

La documentación de este fondo está relacionada con la del fondo del Archivo Central de la Consejería de Gobernación y el Archivo General de de Andalucía.

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Inmaculada Díaz Gil

7.2.- Fecha de la descripción.

03/07/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

15/06/2011